A Y U N T A M I E N T
O DE
M O N T E L L A N O
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Siendo necesario proceder a generar créditos por ingresos en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2.022 que amparan a la subvención con ingresos afectados financiados por la Diputación de Sevilla en concepto de ayuda económica familiar para la atención de necesidades básicasde los y las menores a cargo de las familias R.R., según resolución 4006/2022 de 23/06/2022 , atendiendo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
461,19	Transferencias corrientes. De Entidades Locales de Diputaciones, Consejos o Cabildos.	3.840,00€
	TOTAL INGRESOS	**3.840,00€**

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
231,00	480,06	Asistencia social primaria. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. (FAMILIA: R.R)	3.840,00€
		TOTAL GASTOS	**3.840,00€**

Todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En su virtud, se ordena la emisión de Informe de Intervención así como la tramitación del correspondiente expediente,

En Montellano a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Curro Gil Málaga